

General Roca, 21 de noviembre de 2024

DISPOSICIÓN N.º 261 /24.-

VISTO:

El Expediente N° 420/IUPA/2024 caratulado "Cinta para tapete", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 73/2024 tendiente a la adquisición de rollos de cinta tipo *duct tape* destinados al ciclo lectivo en las aulas de la Institución.

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Directora del Departamento de Artes del Movimiento y Solicitud de fs. 05/06, se solicita la compra de las cintas adhesivas especiales para tapete, conforme descripción que obra en la Nota, las cuales resultan necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades académicas y artísticas de la Institución.

Que a fs. 02 y 07/08 y 14 se adjunta presupuesto de la firma comercial Scantamburlo Dante Eduardo, CUIT N.º 2012066388-8, y constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 10/11 interviene el Área de Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo.

Que a fs. 12/13 se agrega planilla de cotización y constancia de publicación en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancia que se adjunta.

Que a fs. 15/17 se agrega la cotización de la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT n.º 30-71719537-6, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 19/21 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 78/2024

Que a fs. 22 se lleva a cabo la preadjudicación n.º 79/2024 donde se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT n.º 30-71719537-6, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000,00).

Que a fs. 24/25 interviene el Área de Presupuesto adjunta comprobante de reserva presupuestaria complementaria.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 73/2024 con la firma comercial "Pewman S.R.L."; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 73/2024, tendiente a la adquisición de rollos de cinta tipo *duc tape* destinados a aulas y escenario donde se llevan a cabo actividades artísticas en la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT n.º 30-71719537-6, por la suma total de Pesos Cuatrocientos

Veinte Mil (\$420.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$420.000,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT n.º 30-71719537-6, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**